

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 770

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma integral del Estatuto social de la Compañía. “ **CEMETRANS COMPAÑIA DE TRANSPORTES S. A.** “, otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Azogues el 1 de Octubre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informes Nos. 596-IC-CI y 1.022-DJ-08 de 13 y 14 de Octubre de 2008, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM 08137 de 2 de Junio de 2008 y ADM-08240 de 14 de Julio de 2008,

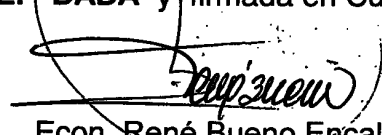
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma integral del Estatuto social de la Compañía “ **CEMETRANS COMPAÑIA DE TRANSPORTES S. A.** “ en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Azogues.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Azogues, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Azogues, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **15 OCT 2008**


Econ. René Bueno Encalada,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

ZON: DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 08-C-DIC-770, de 15 de Octubre de 2008, dictado por el señor Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, he marginado la resolución en la correspondiente matriz de la presente escritura pertinente, tal como se ha dispuesto.

Azogues, 17 de Octubre de 2008.



A large, stylized handwritten signature of Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez, written in black ink over a horizontal line.

Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez
NOTARIO PUBLICO

✓ Con el No.101, del Registro Mercantil, queda inscrita la Resolución No.08-C-DIC-770, de la Intendencia de Compañías.- Azogues, Octubre 22 de 2008.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES

A large, stylized handwritten signature of Dr. Cesar Izquierdo Pinos, written in black ink over a horizontal line.
Dr. Cesar Izquierdo Pinos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
AZOGUES - INTERINO